¿Qué pasa si me quedo sin vehículo?

Coches y Motos Clásicos · https://inxur.com/faqs/coches-y-motos-clasicos/que-pasa-si-me-quedo-sin-vehiculo/

Si te quedas sin tu vehículo clásico porque lo vendes, te lo roban o queda como siniestro total tras una avería o un accidente, tienes que decírnoslo para informar a la aseguradora y cancelar el seguro.

Si lo vendes, ten en cuenta que el comprador se subroga en el seguro y tú debes comunicar la venta por escrito (art. 34 de la Ley de Contrato de Seguro). La aseguradora puede rescindir el contrato en los 15 días siguientes a conocer la venta (art. 35). Envíanos el documento de la venta o de la baja en Tráfico para agilizar la gestión.

Si más adelante compras otro vehículo clásico de la misma categoría (coche o moto) y cumple los requisitos, puede ser posible hacer un cambio de vehículo en la misma póliza. Más información en he vendido el vehículo y en el seguro para vehículos clásicos.

Puedes pedírnoslo en la Oficina de Clientes, en clientes@inxur.com o en el 911 982 330 (lunes a viernes, 9:30-18:30).